

Oficio: U.A.I.P. 3125/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 02 de diciembre del 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Juan Omar
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300028821, el día 25 de noviembre del año 2021, misma que a la letra dice:

"Por medio de la presente me permito saludarle respetuosamente, así como hacerle algunos señalamientos con respecto a propiedades que tienen giros comerciales de hospedaje de corta y larga duración, forma parte de la aplicación Airbnb (adjunto foto de cada inmueble y la información tal cual aparece en la aplicación) y no cuentan con las medidas de seguridad mínimas recomendadas por Protección Civil. Lo anterior señalado se desprende de un análisis realizado a distancia por su servidor y nuestro equipo, pues soy Director General de Administrando un Mejor Mañana, Palaxs AC de acuerdo a la escritura 4776, tomo XXXI; la cual, en el punto 36 de su objeto social, señala que buscará promover y realizar todo tipo de investigaciones destinadas a salvaguardar y mejorar a las poblaciones. Las propiedades en cuestión son las siguientes: Calzada Guadalupe No 78, "Casa de las Minas" Calzada Guadalupe No 71, "Casa España Guanajuato" Alameda No 80, "Hotel Depa" Pastita No 18, "Las casas del Maíz" Panorámica kilómetro 7.2, "Mirador Real" San Sebastian No 80, llamada "Casa de la Minas" Camino Antiguo de Mulas No 4, "Castillo de la Cruz" Varias de las propiedades son construcciones recientes y cuentan con 4 pisos o más, lo cual no es común en una ciudad como Guanajuato, por tal motivo, también nos gustaría con base al artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, solicitarle de la manera más respetuosa, a Imagen Urbana del municipio de Guanajuato por su conducto, que nos proporcionen los permisos de construcción correspondientes, así como su uso de suelo actualizado, mecánica de suelo, hoja de cálculo estructural, análisis de riesgo, autorizado del INAH (ya que algunas de estas propiedades se encuentran en zona de monumentos y zona acentro), pero la más importante dentro de nuestra petición sería, la solicitud se su respectivo programa interno de Protección Civil. De antemano muchas gracias y quedo atento para apoyarles con la visita dichas propiedades. Atte. Juan Omar Palafox López. Director General de Administrando un Mejor Mañana, Palaxs." (sic).

Se remite copia simple de los siguientes: Oficio DGMAOT/1334/2021 suscrito por el Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y Oficio D.M.P.C/A.T/1808-6385/2021 suscrito por el T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 732 1488.

Atentamente

Lic. Erik González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

REVA



GUANAJUATO



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C/ A.T/1808-6385/2021.

Asunto: **Respuesta Solicitud.**

Guanajuato, Gto., 26 de noviembre del 2021.

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021".

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo, que el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

En respuesta a su oficio ingresado en esta Dirección el día 25 de noviembre de la presente anualidad, donde hace la solicitud del Programa Interno de Protección Civil con respecto a propiedades que tienen giros comerciales de hospedaje de corta y larga duración y que forman parte de la aplicación Airbnb, al respecto le informo lo siguiente:

Dentro de las atribuciones de la Dirección plasmadas en el Reglamento de Protección Civil del municipio de Guanajuato, Capítulo Séptimo, Sección Primera, Artículo 51.- Toda edificación, excepto las casas habitación unifamiliares, deberán contar con un programa interno de protección civil, de los inmuebles mencionados en el oficio, al respecto le comento que no teníamos conocimiento de dichos establecimientos cuentan con el giro de hospedaje, así mismo le informo que en los próximos días se implementará operativo por parte de la Dirección para realizar las visitas de Inspección a dichos inmuebles para solicitar su regularización.

Con respecto al inmueble denominado Palax, se le hizo la visita generada por una denuncia ciudadana debido a una fuga de gas l.p. dentro de las instalaciones y por ese motivo se realizó una minuta y oficio solicitando su regularización con la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para el cambio de giro en su Uso de Suelo y en esta Dirección para la regularización de dicho inmueble, mismo que a pesar de prórrogas no se ha ingresado a la Dirección para su revisión y validación del mismo

*Dirección Municipal de Protección Civil.
Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.
C.P.36.258. Guanajuato, Gto
Tel. 473 688 01 37. proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx*

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole que, esta Dirección a mi cargo, implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de peligro y riesgo en el municipio; lo anterior, para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su Superior conocimiento. - Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zarate. – Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. – Presente.
Archivo
Minutario
TEM JFPR / LIC.DERE

*Dirección Municipal de Protección Civil.
Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.
C.P.36.258. Guanajuato, Gto
Tel. 473 688 01 37. proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx*



GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficio DGMAOT/1334/2021.
número:
Oficio: .U.A.I.P. 3065/2021
Asunto: Se contesta oficio.

Guanajuato, Gto., 1 de diciembre del 2021

Página 1 de 2

Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021



Licenciado Erick González Ramírez.
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 3065/2021** de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, referente a la solicitud con número de folio **110196300028821** por parte del **C. Juan Omar** en la que solicita la siguiente información, me permito comentarle a usted lo siguiente:

• *"Por medio de la presente me permito saludarle respetuosamente, así como hacerle algunos señalamientos con respecto a propiedades que tiene giro comerciales de hospedaje de corta y larga duración, forma parte de la aplicación Airbnb(adjunto foto de cada inmueble y la información tal cual aparece en la aplicación) y no cuentan con las medidas de seguridad mínimas recomendadas por Protección Civil. Lo anterior señalado se desprende de un análisis realizado a distancia por su servidor y nuestro equipo, pues soy Director General de Administrando un Mejor Mañana, Palaxs AC de acuerdo a la escritura 4776,tomo XXXI; la cual, en el punto 36 de su objeto social, señala que buscará promover y realizar todo tipo de investigaciones destinadas a salvaguardar y mejorar a las poblaciones. Las propiedades en cuestión son las siguientes: Calzada Guadalupe No 78, "Casa de las Minas" Calzada Guadalupe No 71, "Casa España Guanajuato" Alameda No 80, "Hotel Depa" Pastita No 18, "Las casas del Maíz" Panorámica Kilómetro 7.2, "Mirador Real" San Sebastián No 80, llamada "Casa de la Minas" Camino Antiguo de Mulas No 4, "Castillo de la Cruz". Varias de las propiedades son construcciones recientes y cuentan con 4 pisos o más, lo cual no es común en una ciudad como Guanajuato, por tal motivo, también nos gustaría con base al artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, solicitarle de la manera más respetuosa, a Imagen Urbana del municipio de Guanajuato por su conducto, que nos proporcionen los permisos de construcción correspondientes, así como su uso de suelo actualizado, mecánica de suelo, hoja de cálculo estructural, análisis de riesgo, autorizado del INAH (ya que algunas de estas propiedades se encuentran en zona de monumentos y zona centro), pero la más importante dentro de nuestra petición sería, la solicitud se su respetivo programa interno de Protección Civil. Palafox López. Direccion General de Administrando un Mejor Mañana, Palaxs. " (sic)*

En atención a su solicitud se contesta lo siguiente:

"....Por medio de la presente me permito saludarle respetuosamente, así como hacerle algunos señalamientos con respecto a propiedades que tiene giro comerciales de hospedaje de corta y larga duración, forma parte de la aplicación Airbnb(adjunto foto de cada inmueble y la información tal cual aparece en la aplicación) y no cuentan con las medidas de seguridad mínimas recomendadas por Protección Civil. Lo anterior señalado se desprende de un análisis realizado a distancia por su servidor y nuestro equipo, pues soy Director General de Administrando un Mejor Mañana, Palaxs AC de acuerdo a la



GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficio DGMAOT/1334/2021.
número:
Oficio: .U.A.I.P. 3065/2021
Asunto: Se contesta oficio.

Guanajuato, Gto., 1 de diciembre del 2021

Página 2 de 2

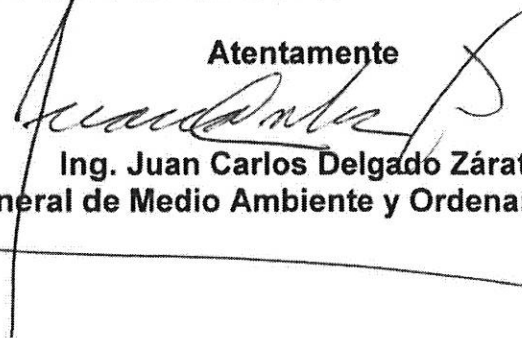
Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021

escritura 4776, tomo XXXI; la cual, en el punto 36 de su objeto social, señala que buscará promover y realizar todo tipo de investigaciones destinadas a salvaguardar y mejorar a las poblaciones. Las propiedades en cuestión son las siguientes: Calzada Guadalupe No 78, "Casa de las Minas" Calzada Guadalupe No 71, "Casa España Guanajuato" Alameda No 80, "Hotel Depa" Pastita No 18, "Las casas del Maíz" Panorámica Kilómetro 7.2, "Mirador Real" San Sebastián No 80, llamada "Casa de la Minas" Camino Antiguo de Mulas No 4, "Castillo de la Cruz". Varias de las propiedades son construcciones recientes y cuentan con 4 pisos o más, lo cual no es común en una ciudad como Guanajuato, por tal motivo, también nos gustaría con base al artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, solicitarle de la manera más respetuosa, a Imagen Urbana del municipio de Guanajuato por su conducto, que nos proporcionen los permisos de construcción correspondientes, así como su uso de suelo actualizado, mecánica de suelo, hoja de cálculo estructural, análisis de riesgo, autorizado del INAH (ya que algunas de estas propiedades se encuentran en zona de monumentos y zona centro) **(sic) En lo que respeta a su solicitud, se le informa que una vez llevada la búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta Dirección General, me permito compartirle que no existe información solicitada.**

"pero la más importante dentro de nuestra petición sería, la solicitud se su respectivo programa interno de Protección Civil. Palafox López. Dirección General de Administrando un Mejor Mañana, Palaxs." **(sic) Se hace de su conocimiento que dentro de las facultades de esta Dirección General, no existe alguna relacionada con lo solicitado; ante ello, se comparte que en atención al artículo 68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., la autoridad competente para tal asunto es la Dirección de Protección Civil.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 20 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado De Guanajuato.

Atentamente


Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para.
Archivo.
I'JCDZ/L'L'LACM